

4) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Económicas de 16 de diciembre de 2014, protocolizada por el Notario Público de Temuco, Sr. Humberto Toro Martínez-Conde, bajo el N°2102, Repertorio N°5667-14, de 16 de diciembre de 2014, el proponente "A. Denham y Cía. Ltda." postuló a la Concesión 2, con una tarifa TB1 de \$ 7.450.

5) Que, esta Secretaría Regional Ministerial a través del Oficio N° 1778, de fecha 18 de diciembre de 2014, dentro del plazo establecido, se ha pronunciado respecto de la calificación final de las propuestas.

6) Que, de acuerdo al mandato contenido en el párrafo segundo del punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, la adjudicación de la Concesión se formalizará mediante Resolución dictada por el Secretario Regional Ministerial, y se notificará al adjudicatario.

RESUELVO:

1.- **ADJUDÍCASE** la Concesión 2 al proponente "A. Denham y Cía. Ltda.", para operar dos Plantas Revisoras Clase AB, una en la comuna de Temuco con tres (3) líneas de revisión Livianas y una (1) línea de revisión Pesada, y otra en la comuna de Angol con dos (2) líneas de revisión Livianas y una (1) línea de revisión Pesada.

2.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al proponente adjudicatario "A. Denham y Cía. Ltda.", entendiéndose ésta practicada al tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos respectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, citada en el VISTO.

3.- **FÍJASE** el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la total tramitación de la presente Resolución, para la suscripción del respectivo Contrato de Concesión.

ANOTÉSE Y TÓMESE RAZÓN



[Handwritten Signature]
DORIS TELLO ARRIAGADA
Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región de la Araucanía